

ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO O TÉCNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBGRUPO A1, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTA UNIVERSITAT CON CARÁCTER DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO. (CÓDIGO 2024/P/FI/ACON/15).

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Proceder a la publicación de los resultados provisionales de la segunda parte (supuestos prácticos) de la prueba teórico-práctica, en la microweb de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de esta Universitat.

Cada aspirante podrá consultar su calificación provisional de la segunda parte (supuestos prácticos) en la microweb de la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización de esta Universitat, dentro del apartado “Puntuación Oposiciones”, a través de la siguiente url: https://www.upv.es/pls/soalu/sic_opo.notas?P_IDIOMA=c.

De acuerdo con las bases de la Convocatoria, los aspirantes que no hayan obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en la primera parte de la prueba (prueba teórica), así como los que hayan renunciado a la realización de alguna de las dos partes de la prueba teórico-práctica no tienen calificación en esta segunda parte, por lo que no figuran en dicha consulta.

Segundo. Se concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas aspirantes presenten las reclamaciones que consideren convenientes, dirigidas al presidente del órgano técnico de selección, a través del Registro General de la Universitat Politècnica de València, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía o a través de la sede electrónica de la Universitat Politècnica de València cuya dirección es: sede.upv.es (presentación de solicitud genérica).

En Valencia,

El presidente del órgano técnico de selección